

(TM)

CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENTS AND TRADEMARKS OFFICE

349 331
202

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Radicación : 00007110 Radicado
Fecha (ACT): 2002-01-23 12:00:57 Folios: 3
Tramite : Ofc PRIENTES D 3do PRESENTAC 41a Preschima
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: EXPEDIENTE No. : 000-07110
TITULO : "PROCESO MICROBIAL PARA LA
PREPARACIÓN DE PRAVASTINA"
SOLICITANTE : INSTITUTE FOR DRUG RESEARCH LTDA

Estimados señores:

Adjunto al presente acompaño copia auténtica del poder que nos otorga **INSTITUTE FOR DRUG RESEARCH LTDA** a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ** y/o **GUSTAVO CALDERON ROSERO** y/o **CLARA TERESA CORTES DE RODRÍGUEZ**, y/o **CARMEN GRACIELA FLOREZ** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. **17.117.818** de Bogotá, **17.119.352** de Bogotá, **22.429.053** de Barranquilla, **63.325.304** de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. **17.402**, **14.557**, **31-984**, **97.983**, del C.S.J. respectivamente

En consecuencia, ruego a usted concedernos Personería Jurídica para este caso específico, con el fin de asumir su trámite de inmediato.

En este orden de ideas, respetuosamente le solicito que hacia el futuro nos sea notificada cualquier novedad que se presente en este proceso, en la Secretaría de su despacho o en nuestra oficina de Abogados ubicada en la Calle 100 # 41-40 Oficina 3-01 Tel: 6134850 6134617

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular.

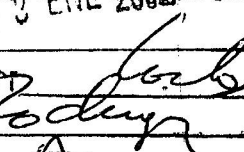
Ateptamente


CARLOS MAYA RODRÍGUEZ
C.C. 17.117.818 de Bogotá.
T.P. 17-402 del C.S.J

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, 23 de Enero de 2002

Presentada persona mentalmente

C.C. 17.117.818 de 

T.P. 17402

Notificador Secretaría General

Calle 100 No. 41*40 Of. 3-01 Edificio Master Center Telefax 6134617

Teléfono 6134850 e-mail: trademarks1@hotmail.com Bogotá, Colombia

SECRETARIA GENERAL


NOTIFICADOR



332 2
330
203
N 000442138

1 **FOLIO 2413.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIEN-**

2 **TOS SESENTA Y DOS.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repú-

3 blica Argentina, a veintinueve de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escri-

4 bano Autorizante, titular del Registro Notarial número 1331, COMPARECE el

5 Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número

6 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta

7 Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así

8 como que DICE: I.- Que por escritura de fecha 3 de mayo de 2000, pasada al

9 folio 521 del Protocolo de este mismo Registro, a mi cargo, al que me remito,

10 doy fe, se protocolizó un poder otorgado por **"INSTITUTE FOR DRUG RE-**

11 **SEARCH LTD."**, con domicilio en P. O. Box 82, Budapest H-1325, Hungría, a

12 su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, re-

13 servándose para sí las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASO-**

14 **CIADOS"** y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Ro-

15 sero y/o Carmen Graciela Florez, con domicilio en Calle 100 No. 41-40,

16 Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colombia S.A., para actuar en

17 dicho país con las siguientes facultades: "...poder amplio y suficiente para

18 recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean estas adminis-

19 trativas y/o judiciales la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MODELOS,**

20 **DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES"**, y realizar todos los trámites condu-

21 centes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta

22 para efectuar ante dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judi-

23 ciales todos los trámites necesarios a los objetos indicados; presentar soli-

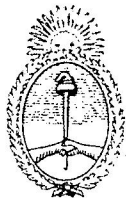
24 citudes, alegatos, oposiciones, protestas, apelaciones y demandas; desistir

25 arreglar y transigir; aceptar cesiones y transferencias; solicitar testimonios;

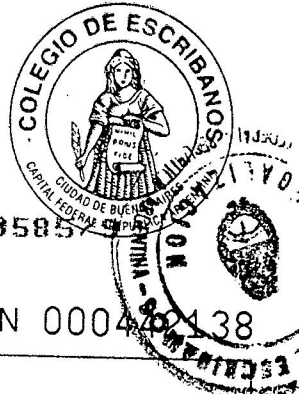
NOTARIA 52 DEL CIRCULO DE
SANTA FE DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA
PRESENTE COPIA INVOLUCRADA
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA
TENIDO A LA VISTA

ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
NOTARIO 52
SANTA FE DE BOGOTÁ
23 EN 7.2002

43X
FOLIO 0004 - 00017344
30.08
ESTILLA COL.ESC.
12/2001



CECF- Legalizacion Nro. 288112038585



recibir documentos y otros valores; justificar explotaciones; cobrar y percibir;
firmar instrumentos públicos, privados y escrituras públicas; para renunciar o
no a las gestiones judiciales; y hacer cuanto fuere necesario ante las autori-
dades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea como demandante o
como demandado, para proteger los intereses del mandante, con facultad de
substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que
las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas
y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandata-
rios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los dere-
chos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean conse-
cuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación
vigente y/o de la legislación que en el futuro se promulgue..."- LO TRANS-
CRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato rela-
cionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante
mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M.
LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio
2413 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS

expido esta **PRIMERA COPIA** en UNA FOJA de Actuación Notarial, número N
000442138 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,
doy fe.-

Accepto
C.M. Ay
C.C. 17/11/78 Bog
T.P. 7/7402 C.P.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE REPETICION
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA
PRESENTE COPIA CONCINCIE EXACTAMENTE
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA
TENIDO AL VISTA

ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
Nº 52
SANTAFE DE BOGOTA
03 ENE. 2003

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

COLEGIO DE ESCRIBANOS



L 005071141

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano

ALEJANDRO MARIA LIPORACE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N°

200112030585/9

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,

Lunes 3 de diciembre de 2001



ESC. EDUARDO HECTOR PLAETSIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

NOTARIA 52 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE LA
PRESENTE COPIA COINCIDE EXACTAMENTE
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA
TENIDO A LA VISTA

ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 23 EN 2002

APOSTILLE

Convención de La Haya du 5 octobre 1961

1. PAIS: *República Argentina*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: **EDUARDO HECTOR PLAETSIER**

3. Quién actúa en calidad de: **CONSEJERO**

4. y está revestido del sello/timbre del **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

Certificado:

5 en **LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

6 el día **03.12.01**

7 por **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.**

8 bajo el número: **4-17344**

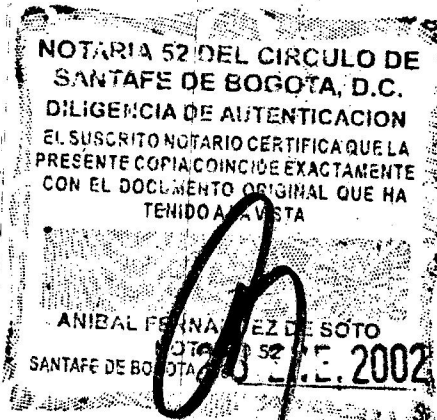
9 sello:

10. firma



[Handwritten signature]
ESC. DANIEL A. FERRO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Convenio firmado el 2/7/97 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los Colegios Notariales de la República Argentina sobre delegación de funciones de legalización. (Apostilla)



DCS

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio

352

Radicación no 00-07110
Concepto Técnico no . 440
Clasificación Internacional de Patentes : C12 P1/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|--|-----------------------------|---|
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☒ | NO ☐ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒ | NO ☐ | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ | NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1.

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C. Febrero 28 de 2003.

Folio 353

Concepto técnico no. 440

OBSERVACIONES

- ▣ Anexa el documento mediante el cual reivindica la prioridad No. 60/118,458.Folios 87-141 y la prioridad no. 60/134,759 Folios 211-255.
- ▣ Anexa la traducción del documento de prioridad No. 60/134,759.1 Folios 256-326 y la prioridad No. 60/118,458 folios 142-210.
- ▣ Anexa el documento de poder y la acreditación de la persona jurídica del solicitante. Folios 329-337.
- ▣ Anexa el documento de sustitución de poder al abogado Carlos maya rodríguez.. Folios 350-351.
- ▣ anexa nuevo capítulo reivindicatorio. Folios 339-348

EXAMINADOR TECNICO
202044

Bogotá, Febrero 28 de 2003.

336

2003-03-26
416



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 354

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS MAYA RODRIGUEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-07110
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	493
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

No obstante lo anterior, no se tendrá en cuenta la prioridad 60/118.458 invocada, ya que **fue presentada en forma extemporánea.**

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **28 MAR. 2003**

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Fecha máxima para
Presentación 03-02-2000
(Jueves) lo presentaron el
04-de feb-00 (viernes).

202044

530